

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 27 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,078

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sucritos al **DIARIO OFICIAL** y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 6 horas de la mañana.

MARTES 27.—San Cosme y san Damian, hermanos mártires; (Patron de los médicos.) Del Antiguo Testamento: Judit.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.
Inspeccion General de Hacienda.

Secretaría de Fomento.
Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.
Una explicacion.

Revista Exterior.
Un gran monumento.—Periódicos en Turquía.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El arroz.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

Folletería.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 153.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 24 de 1881.

Admítase al Señor Don Luis Soto Quesada, la renuncia que ha presentado del cargo de Alcalde 3º del Canton de Grecia, con residencia en el Naranjo de dicho Canton; y nómbrase para subrogar al dimitente al Señor Don Simon Guzman.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,
LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion General de Hacienda de la República.

Esta Inspeccion ha tenido noticia cierta, de que entre Río Sucio y Limon se están preparando almacigales de tabaco sin haber obtenido ántes la patente que exige el artículo 2º de la ley nº 14 de 18 de abril del corriente año; en consecuencia, todas las personas que ántes del 1º de octubre próximo no ocurran á solicitar la patente respectiva, como lo previene la citada ley, incurrirán en las penas que las leyes imponen á los contrabandistas.

San José, setiembre 22 de 1881.

JAIME J. ROSS.

SECRETARIA DE FOMENTO.

SE HACE SABER:

que el camino de herradura, que el Gobierno mandó abrir, bajo la direccion del Señor Don Ricardo Alpizar, entre esta capital y Río Sucio, es una via nacional.—En consecuencia, se recomienda á las autoridades vecinas cuiden de que el tránsito por ella no sea entorpecido con zanjas, cercas, ni de ningun otro modo.

Palacio Nacional.—San José, 1º de setiembre de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas

ENTRADA.

Setiembre 26.—El vapor correo

“General Cañas” regresó del Bolson hoy á las 8 y 30 a. m. Pasajeros: Emiliano Matarrita, Blas Moreno y Justo Peña.—Carga, 1,000 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Segunda.

Se proveyó autos en un escrito de súplica de Don Francisco Gallardo, en juicio con la Municipalidad de Cartago.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sobre nulidad de una compraventa, seguido por el Señor Juan Manuel Jiménez Castillo, contra los Señores José Angel Chavarría y Paulino Pórras.

3.—En escrito del Señor Manuel Arguédas Montero, acusando desercion á Don Salvador Borbon, en el juicio sobre nulidad de un contrato, se pidió informe á la Secretaría.

4.—Se mandó pasar á 1ª Instancia para una citacion y emplazamiento, el juicio seguido por el Señor José M. Bermúdez, contra la Señora M.ª Filomena Cámpes.

5.—En el juicio verbal, seguido por Don Salvador Borbon, contra el Señor Manuel Arguédas Montero, se señaló para la vista el trece del entrante octubre.

6.—En el juicio sobre nulidad de un contrato, seguido por el Señor Manuel Arguédas con Don Salvador Borbon, de que habla el número 3 de esta minuta, se declaró por primera vez desierto el recurso de apelacion entablada por el segundo.

San José, setiembre 26 de 1881.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

AVISO.—Falta papel sellado para que sigan su curso los negocios pendientes en este Juzgado, de los Señores Ambrosio Guzman, Evaristo Monge, Juan Vargas Valverde, viuda é hijos del Señor José Umaña y Presbítero Don Fulgencio Bonilla.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 26 de 1881.

M. MACAYA.

REMATES.

A las doce del día veintinueve de este mes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa, construccion de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en su solar, situado en el distrito 1º de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, propiedad del Presbítero Don Pedro Quesada y de la mortal de Don Eusebio Ortiz: Sur, solar de Eustaquio Cedeño: Este, casa y solar de la Señora Ramona Brénes; y Oeste, idem de la testamentaria de Ramon Cedeño, y solar de Don Santos Deugo; miden: la casa, 12 varas de frente, por 6 de fondo; y el solar, igual frente que la casa, por 41 varas de fondo: valorada en \$ 500; está inscrita en el Registro de la Propiedad; pertenece á la testamentaria de María del Carmen Núñez Mora, y se vende para pa-

gar deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, setiembre 22 de 1881.

F. AGUILAR B.

Francisco M.ª Peña.—Jesus Meneses.

2.

A las doce del día veintiocho del corriente setiembre, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa pared de adobe, madera de cedro y murta, ubicada en un solar, lindante: al Norte, casa y solar de Jesus Orozco: Sur, potrero de José María Pereira: Este, solar de Jesus Orozco y potrero de José María Pereira; y Oeste, calle en medio, casas y solares de Joaquín Calderon. Hipólito Pereira y Nicolás Araya, constante la casa de once y media varas de frente, por siete y media de fondo y el solar de una manzana proximalmente, valorado en trescientos pesos.—

Cu derecho en una casa ubicada en su correspondiente solar, lindante: al Norte, con la plazuela del barrio: Sur, con solar del Señor Eugenio Pereira: Este, con solar de Ramon Ortega; y al Oeste, casas y solares de Lorenzo Vásquez y Luz Orozco, mide la casa doce varas de largo y cinco de ancho y el solar una manzana, valorada en sesenta pesos, situada en el barrio de San Francisco, Distrito 6º de este Canton; pertenecen al Señor Ramon Ortega y Ortega, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Presbítero Don Domingo García, á quien están hipotecadas. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Cartago.—Setiembre 23 de 1881.

F. AGUILAR B.

Francisco M.ª Peña.—Jesus Meneses.

1v.1.

A las doce del día cuatro de octubre próximo entrante, se rematará en este Despacho, una tira de tierra, situada en el cuartel de la Merced de esta Ciudad, distrito 2º de este Canton, lindante: Norte, con terreno municipal: Sur, potrero del Dr. Don Pánfilo Valverde, lo mismo que al Este; y Oeste, con la calle del Teatro; constante de 405 varas cuadradas; valorado á 6 centavos vara cuadrada. Pertenecce á este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecho por el Dr. Don Pánfilo Valverde. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, setiembre 23 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

Vic. J. Alvarado.—Franco. B. Beneña.

1.

A las doce del día seis de octubre entrante, se rematarán en la puerta de esta Alcaldía, y al mejor postor, las fincas siguientes: casa de habitacion con el solar en que está ubicada, constante la casa, como de 14 varas de frente, por 6 de fondo, y el solar, del mismo frente que el edificio, como por 100 varas de fondo; formando la casa dos salas, cuartos caedizos y cocina, situada la finca en la segunda manzana noreste del barrio de San Vicente, distrito 7º, Canton 1º de esta Provincia, y limita: Norte, calle en medio, propiedad de Fernando Granados: Sur, calle en medio, propiedad de Bernardino Huertas: Este, finca de José M.ª Guillen, y con una entrada en medio, propiedad de Manuel Brénes; y Oeste, propiedad de Ana Granados: valorada en \$ 800; y un derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 16, folio 392, finca número 2,136 “Oriental”, asiento 3º, proporcional á la

cantidad de \$ 500.00 cts. en un terreno como de 4 manzanas, cultivado, parte de café y parte de potrero, situado en el mismo barrio que la finca anterior, y lindar Norte, finca de José Alvarado, calle en medio Sur, hacienda de la sucesión de Eufasio Rodríguez Este, propiedad de Ignacio Rodríguez y Oeste, terreno de Luciano Granados y Vicente Umaña; valorado el derecho que se rematará en \$ 300. y la finca de que es parte, toda en \$ 1,200. Pertenecen a Fernando Granados Morales, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa Rica, a Benedito Rojas y a Leonardo Herrera, quienes le ejecutan. El que que quiera hacer postura legal, ocurra, que se le admitirá.

Alcaldía 2ª de la Ciudad de San José. — Setiembre 23 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.
José Ocaña.—Manuel Valerin.

El día seis de octubre entrante, á las doce del día, se venderán por este Juzgado, al mejor postor, los bienes siguientes: 1ª. finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo, folio 330, finca número 6,390, asiento número 9 "Oriental", que se describe así: cafetal situado en el Barrio de San Vicente, distrito 7º de este Canton, linderos: Norte y Este, potrero de Timoteo Huertas: Sur, propiedad de Florentino Vargas; y Oeste; cafetal de Bernardino Alvarado y Rojas; medida superficial, una manzana poco más ó menos; valorada en \$ 500.00 cts.: 2ª. finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo sexto, folio 385, finca número 6,0122 "Oriental", asiento número 3, que se describe así: cafetal situado en el mismo barrio, distrito y Canton que el anterior, linderos: Norte; propiedad de Eusebio Cordero, hoy de sus herederos y de Vicente Cascaente: Sur, casa y cafetal de José Mª Sánchez, calle que conduce á los "Sitios" en medio: Este, propiedad de Justo Jiménez y José Retana, calle que conduce al "Peine de Mico" en medio; y Oeste, propiedad de José Félix Vargas; medida superficial, 7 manzanas; valorada en \$ 3,150. Pertenecen estas fincas al Señor José Félix Vargas, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Le Lacheur Dent & Cª. Quien quiera comprarlas, ocurra el día y hora señalados.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, setiembre 23 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

R. Bustamante G.—A. Brénes Córdoba.

A las doce del día veintinueve de setiembre próximo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado: Una mesa en dos pesos, dos baules un peso cincuenta centavos, dos taburetes cincuenta centavos, cinco bancas de cedro cinco pesos veinticinco centavos, una banca de ira, sesenta y cinco centavos, Una acción en un terreno situado en tierra de comunidad de la Villa del Paraíso, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia: lindante: Norte y Sur, terreno de Jacobo Acuña: Este, con el mismo terreno que se embarga, esto es el de comunidad; y al Oeste, con terreno de Ildelfonso Quesada, valorado en doscientos pesos, mide el terreno diez y siete manzanas, de las que hay cinco de tierra propia y que son las que se venden.—Estos bienes pertenecen á los herederos de Jesus Loria Chavarria y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á Juan Quiros.—Quien quisiere hacer postura comparezca.—Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Cartago.—Setiembre 20 de 1881.

J. AGUILAR B.

José Arias.—Jesus Meneses

A las doce del sábado veintinueve del entrante octubre, rematará el infrascripto Juez Arbitro, en las puertas de su casa de habitación, y en el mejor postor, los bienes siguientes:—Un caballo negro, en diez y siete pesos.—Una yegua id. parida, en cinco pesos.—Un terreno plano, entivado de caña de azúcar, situado doscientas cincuenta varas al Noroeste de la Plaza de esta Villa, lindante: Norte, con solar de la Señora Felipa Fonseca: Sur, con

propiedad de Anastasio y Casimiro Mondragon: Este, calle en medio, id. de Don Silvestre Barrantes; y Oeste, id. de la Señora Trinidad Moya; mide un octavo de manzana, y está valorado en veinticinco pesos.—Y un lote de superficie ladonosa de pasto y montes, situado en el barrio de San Juan de esta Villa, constante como de nueve y media manzanas, lindar: Norte, terreno del finado Antonio Hidalgo, y calle en medio, con id. de Vicente Bolaños: Sur, terreno de Lorenzo Hidalgo y Joaquin Bolaños: Este, terreno del finado Antonio Hidalgo y Lorenzo Hidalgo; y Oeste, quebrada de por medio, terreno de Gordiano Murillo; valorado en cuatrocientos pesos. Estas fincas son de la propiedad del finado Antonio Hidalgo, y se venden previa información de necesidad y utilidad para el pago de costas, deudas y quinto. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado Arbitro testamentario, Grecia, setiembre 20 de 1881.

RAMON QUESADA.

J. Benavides R.—Educiges Fallas.

A las doce del viernes catorce del entrante mes de octubre, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de la oficina del que suscribe, los bienes siguientes: Un novillo barcino, valorado en diez pesos.—Una vaca halazana, en quince pesos.—Un ternero sardo, en ocho pesos.—Una novilla hosca, en ocho pesos cincuenta cs. Cuatro novillos bravos, en ochenta pesos. Una novilla halazana, en ocho pesos.—Otra id., en diez pesos.—Otra hosca, y un ternero id., en doce pesos los dos.—Una novilla cubá, en veintidos pesos.—Una novilla overa, en veinte pesos.—Un novillo achote, en diez pesos.—Una potrancia azuleja, en catorce pesos.—Un caballo moro, en veinticinco pesos.—Un caballo salpicado, en doce pesos.—Una vaca parida, en veinte pesos.—Una id. halazana, en veintidos pesos.—Una id. sarda, en veinticinco pesos.—Un potrero melado, en veintidos pesos.—Una yunta de bueyes hoscos, en noventa pesos.—Otra id., en noventa pesos.—Un terreno como de cinco cuartos de manzana, de superficie plana, figura larga, dedicado á la agricultura, situado en el punto llamado "Rincon de los Ruiz", barrio de Santa Rosa, Distrito 5º de la Villa de Santo Domingo, Canton 3º de la Provincia de Heredia, aunque en el título primitivo se dice: situado en el punto llamado la calle de los Ruiz, 2º Distrito del Canton 1º de la Provincia de Heredia; colindante: Norte, calle pública en medio, con terreno del Señor Pantaleon Brénes: Sur, calle privada, en medio, con id. de Bartolo Esquivel: Este, con id. de Espiritu Santo Villalobos; y Oeste, con id. de Ramon Villalobos: adquirido por compra que hizo el causante, al Señor José Villalobos. No tiene gravámen de ninguna especie, y se haya inscrito en el Registro de la propiedad, partido Oriental, tomo 50, folio 591, finca número 3,873, asiento número uno. Está valorado en los respectivos inventarios, en la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortal del Señor Don Marcos Villalobos y Zamora, y se venden á solicitud de las partes interesadas en la misma, para con su producto, pagar el quinto, costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado arbitro testamentario. Heredia, á las dos de la tarde del día diez y nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

JOSÉ FÉ. VILLALÓBOS.

Hermenegildo Badilla. | P. Dóbles.

A las doce del día cinco de octubre próximo, se ha de rematar al mejor postor y en la puerta de este despacho, una casa y el solar en que está ubicada, situado en el centro de esta Villa, distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia de Heredia, consta la casa de ocho varas de largo por cuatro de ancho, construcción de adobes, maderada labrada y teja, y el solar mide diez y nueve varas de frente por catorce de fondo, cultivado de café, de superficie plana, y linda: Norte, calle en medio, casa y solar de Gregorio Aguilar: Sur y Este, propiedad de María Córdoba; y Oeste, calle en medio, idem de Ramon y Dolores Ar-

quedas; inserta esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo 16, folio 501, finca número 10,655 "Oriental", asiento número 2; está valorada en setenta y ocho pesos, es propia de Diego Miranda Vargas, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Miranda debe al Señor Teodoro Montero. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única de Barba. Setiembre 23 de 1881.
PIO MONGE.

Pio Murillo.—José Monge M.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes dejados por el Señor Pedro Pérez y Sánchez, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de ley se presenten en este Despacho, á hacer uso de sus derechos, en la respectiva mortal á que he dado principio.—Juzgado Único, Atenas á las cinco y media de la tarde del día 23 de setiembre de 1881.

A. GONZÁLEZ.

Jerónimo Rojas.—José Jenkins.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José. ORDEN.

Se prohíbe mantener pendientes al frente de las aceras de esta Ciudad, objetos grasos, ropas y cualesquiera otros que obstaculicen el libre tránsito de las personas; bajo la multa de un peso, las que contravengan á esta disposición.

Los Agentes de Policía en esta capital, quedan encargados de hacer cumplir lo prevenido, y más especialmente lo está, el Señor Agente auxiliar del Gobernador, Don David Romero.

San José, 21 de Setiembre de 1881.

C. ESQUIVEL.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Cartago. ORDEN.

Habiéndose dado principio á la composición de la Carretera Nacional en la parte que corresponde á Cartago, abandonada desde há mucho tiempo, esta autoridad replica á los vecinos de esta Provincia, contribuyan con el contingente que les pidan los jueces de paz de los respectivos distritos, con el objeto de que á la mayor brevedad y antes que las lluvias acaben de destruir el camino, éste quede compuesto. La persona que se negase á cumplir con la orden que al efecto le diere el juez de paz que le corresponda, será castigado, de conformidad con la ley.

Setiembre 21 de 1881.

FRANCO. PACHECO.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Cartago. ORDEN DE POLICIA.

Teniendo noticia esta autoridad, de que la mayor parte de los expendedores de carne de res en esta Ciudad, venden ésta hasta cuatro dias despues de haber matado, en cuya fecha ya expide olores desagradables, de los cuales indudablemente puede desprenderse cualquiera clase de enfermedad, perjudicando así la salubridad pública, me veo en la obligacion de prevenir á los expresados expendedores: que, en lo sucesivo se abstengan de cometer abusos de tal naturaleza, y se ciñan completamente á lo prevenido por la ley, es decir, salando la carne dos dias despues de haber matado; en la inteligencia de que el que así no lo veriñique, queda incurso en la multa de ley.

Setiembre 24 de 1881.

FRANCO. PACHECO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: **San José.**—La de la Estrella Calle del Coreo.

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Acosta.

Heredia.—La del Doctor Don P. Licarpo Tréjos.
Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
Puntarenas.—La de Puntarenas.
San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.
Grecia.—La de Grecia.
Liberia.—La de D. Toribio Rojas—Calle del Calverio.

EDITORIAL

Una explicación

En el Diario del domingo próximo pasado se reprodujo un artículo titulado "Feria Mecánica," en donde se habla, en términos groseros, del Clero Católico. Nos apresuramos á manifestar que aunque en el original de dicho artículo se tacharon para ser suprimidos los párrafos referentes al catolicismo; no obstante, por una equivocacion que no pudo corregirse á tiempo, se publicó todo el artículo, cuyos conceptos injuriosos, siendo reprobados personalmente por el Director del Diario, no pudieron ser autorizados para su publicación.

L. R.

REVISTA EXTERIOR.

Un gran monumento.—Despues de la conclusion de la Catedral de Colombia, se trabaja con nueva actividad en la restauracion de la Iglesia de Aix la Chapelle.

La fundacion de este edificio, que es uno de los más bellos monumentos de la arquitectura antigua, remonta á la época de Carlo Magno. La nave representa un octágono coronado por una cúpula, bajo la cual se halla colocada la tumba del Gran Emperador.

Hace más de dos siglos que la fachada oriental está privada de su torre, que destruyó un incendio. Actualmente se ocupan de reconstruir esta torre en forma de campanario, según los diseños originales.

El Emperador de Alemania contribuye con la suma de 40,000 marcos á la reedificación de esta parte de la basílica. Las piedras empleadas en esta construcción proceden de las canteras Echernach y de Bollendorf. Al mismo tiempo tienen lugar en el interior, los trabajos de restauracion de capillas, columnas, arcos y de la cúpula.

Artistas de Venecia colocan en toda la superficie de la cúpula del octógono *carlovingiano*, mosaicos en vidrio, de grande efecto. Los cuadros que están ya casi concluidos, representan á Dios, ó la Majestad del Señor rodeada de veinticuatro figuras apocalípticas.

Periodismo en Turquía.—Se publican actualmente en Constantinopla diez y siete periódicos, quince diarios y dos bi-semanales.

De estos periódicos, cuatro están escritos en turco: el *oficial*, el *Terdjumany-Haahikat*, el *Djeridei-Havadis* y el *Vakit*.

Tres en Armenio: el *Massis*, el *Mamzoumai* y el *Gerdjuman-Efkiar*.

Dos en griego: el *Neologos* y el *Avghi*.

Cinco son redactados en frances: el *Semaphore*, el *Stamboul*, la *Turquie*, el *Phare du Bosphore* y el *Courrier d'Orient*.

Uno redactado en frances y turco, el *Osmanli*, uno redactado en frances é ingles el *Levant-Herald*, y uno en griego y frances, el *Byzantis*.

De estos diez y siete órganos de publicidad ocho están en idioma frances. No aparece en esta nomenclatura ningun periódico en aleman.

[Del *Courrier des Etats-Unis*.]

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Septiembre 21.
 Termómetro centígrado.
 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
 19.50 21.25 19. 19.22
 Viento. Calma. Calma.
 Estado de la atmósfera.
 Claro y Oscuro. Oscuro. Oscuro.
 Barm. en milímetros: term. medio 670.2
 Lluvia.—4 h. 20 m. de duración

Termómetro centígrado.
 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio
 19.50 20.25 19.57 19.92
 Viento. E. N. E.
 Estado de la atmósfera.
 Claro. Oscuro. Oscuro.
 Barm. en milímetros: Term. medio 670.65
 Lluvia.—0 h. 42 m. de duración.
 6 v. 6.

El arroz.—Yerba cereal llamada por Lineo *Oriza sativa*. Sus flores se componen de seis estambres color de púrpura, y un solo pistilo: sus semillas encerradas en una panoja son ovaladas, blancas, transparentes, metidas en cajillas bastante apartadas unas de otras, acanaladas, velludas, y terminadas por una arieta; sus tallos ó tubos acanalados, se levantan hasta tres ó cuatro pies de altura y son delgados: sus hojas largas y estrechas terminan en punta, están colocadas alternativamente en el tallo, y lo abrazan por su base. La raíz es fibrosa, semejante á la de trigo. Esta planta es originaria de las Indias.

El arroz se cultiva como el trigo: regado en las tierras de labor y plantado en las de bosques recién derribados.

Preparado el terreno, para plantarlo, se abila y subraya, á distancia de una

vara de calle, sembrándolo por la subraya con el plantador, á tres cuartas de distancia, y poniendo solamente de cinco á seis granos en cada hoyo, porque cuanto más desahogado esté el arroz tanto más encepta y carga. Esta siembra se hará precisamente á entradas de invierno en el mes de mayo, por ser la época de más seguras y abundantes lluvias, de que necesita esta planta para desarrollarse con vigor y fructificar. Acabada de hacer la siembra, y aún en ella, acuden los pájaros á comersé el grano, con tal método y orden que van en la dirección de la subraya de hoyo en hoyo sacando la semilla, y si está nacido lo van arrancando y tirando suavemente del retoño hasta sacar el grano que aún no está desprendido. Para evitar el daño de los pájaros, tanto en esta época como en el tiempo de la fructificación, no hay otro medio eficaz que la escopeta, dejando en el campo los muertos para escarmiento de los vivos.

A cada tres calles de arroz, y después de haberse dado el primer desyerbo, como á los quince días, puede ponerse una de maiz para aprovechar el terreno, dándole la distancia de dos varas y á tres granos en cada hoyo. El motivo de posponer la siembra del maiz es para que no se anticipe á espigar éntes que el arroz; porque en este caso el polén de los estambres de las espigas terminales del maiz cayendo sobre el arroz, le causaría mucho perjuicio, especialmente si coinciden en florecer al mismo tiempo.

Antes de brotar el arroz la espiga, pero que ya la anuncia el grueso de la caña, y decimos que está cogollando, es de suma necesidad desyerbarlo, para darle ventilación y desahogo; y cuando esté floreciendo se ha de evitar cuidadosamente que bestias ó personas en-

trén en el arrozal porque si sensibles y delicadas son las flores de las plantas de esta especie, ningunas lo son tanto como las del arroz, y si que el trabajo está hecho y el fruto legrado, no debe omitirse cuidado ni precaucion para aprovechar el último grano, es ese un punto de verdadera economía.

Cuando la espiga está enajando los granos y cuando éstos están todavía tiernos, ó como decimos, en leche, acuden de nuevo los pájaros: á veces tan numerosos, que las bandadas oscurecen el sol como una nube. Si se les dejara trabajar sin interrumpirlos, en un solo día destruirían una cosecha por cuantiosa que fuese. Para probar esta conjetura, referiré lo que yo he experimentado: habiéndome caído una de estas bandadas en una siembra que estaba en leche, acudí con la escopeta cargada con munición mostacilla, y como no había necesidad de apuntar porque todas las espigas estaban cubiertas de pajarillos, disparé á flor de espigas, y sin contar los que debieron quedar perdidos entre las cepas de arroz, he recogido muertos de un solo tiro 32 pájaros de todas clases, picos de plata, chírulies, cardenales, solibios y otros de esta especie.

La cosecha. Viene á los cuatro meses regularmente, por agosto ó principios de setiembre. Se verifica cortando las espigas sin caña (1) para tener menos que cargar y aprovechar mejor la paja para forraje, que así fresca la comen muy bien las bestias. Las espigas recogidas en el día se amontonan en un cuarto y se dejan en pila todo el día siguiente, para que acaben de madurar

(1) No hay mejor instrumento para esta operacion que una hoz, con la cual hace más un hombre en un día que cuatro con cuchillos. En Europa es general el uso de la hoz. Por supuesto, corta el tallo por debajo y con él vienen las espigas.—*Balmaseda*.

las que no estén bien en sazón, lo que manifiestan en el color amarillo que toman todas igualmente al tercer día se ponen al sol, esparcidas en el patio, se recogen por la tarde, y se continúa el asoleo hasta que se haya disipado toda humedad, para almacenarlas y desgranarlas despues que se haya remido toda la cosecha.

De la misma manera que se desgrana el trigo se desgrana el arroz; pero como en éste se desprende el grano de la espiga con más facilidad, se comienza la criba. Luego que está bien molida la paja con las varas ó el azote, se remueve el monton y se va recogiendo la basura por encima hasta donde se pueda, sin arrastrar los granos; el residuo se ventea para guardar el arroz en cosecha. Despues es menester volverle á asolear para pillarlo y sacarlo de la concha. Para esta operacion hay máquinas; pero la costumbre del país á falta de ellas, es pillarlo con algunas hojas de maiz desmenuzadas que contribuyen con su roce á separar el grano de su cubierta, sopiándolo despues en bateas (1). El arroz que se destina para semilla se guarda en concha, y debe preferirse el que se desprende es-

(1) Los aparatos para pillar arroz son sencillos y baratísimos. Es increíble y una prueba de gran atraso, que en los lugares muy productores de esta gramínea, se conformen los gricultores del Estado, aun los ricos, con los molestísimos pilones. La mecánica está llamada á sustituir, ó por lo ménos á aliviar el trabajo del hombre; y si se calcula el ahorro de trabajo y de tiempo que proporciona un aparato de esta clase se conocerá que ya no debía existir un solo pilon en el Estado.

Cualquiera persona que se situase en uno de esos lugares donde se produce el arroz con tanta abundancia, pusiese un aparato de éstos y comprase el grano en cáscara á los cosecheros, haría un magnífico negocio. La division del trabajo siempre da buen resultado, y este grano se presta mucho para separar la parte fabril de la agrícola.—*Balmaseda*.

Gil Gonzalez, y con él el dicho Juan Estévan, entró la tierra adentro, descubriendo y conquistando, hasta llegar á la mar del Sur, donde dexó poblada una villa: digan lo que saben.

8—Item si saben que, despues de lo suso dicho, el dicho Juan Estévan vino á esta provincia con el capitán Francisco Hernandez, adonde con él, en la conquista y pacificación desta provincia de Nicaragua, trabaxó é sirvió en todo lo que le fué mandado, como los demás conquistadores y pobladores: digan lo que saben [c].

9—Item si saben quel dicho capitán Francisco Hernandez pobló en esta dicha provincia é fundó las ciudades de Leon, é Granada, y la villa de Brusélas en los términos de Nicoya, y repartió los indios entre los conquistadores que con él se hallaron en lo suso dicho: y al dicho Juan Estévan encomendó, en los términos de la dicha villa de Brusélas, los indios de Nicopasa-

tierra tan llena de lama é cieno é de árboles que el rio trajo, que á gran pena podian andar por allí

En este trabajo se les perdieron algunas espadas é rodela é vestidos, é recibieron mucho daño, á causa de lo cual hicieron daragas de algodón bastado, en lugar de las rodela que perdieron; y como el agua les llevó los mantenimientos, fuéles forzado ir á buscar de comer hácia la costa, que era su intento, de la cual estaban desviados diez leguas ó más, é por tierra no podian, é por esto hicieron balsas de madera de árboles atados unos á otros: é así pusieron encima de ellos su fardage é sus personas con los indios que traian é les servian, é fueron por el rio abajo hasta llegar á la mar, aunque eran más de quinientas ánimas los que en esta flota de balsas iban. E como algunos compañeros llegaron de noche, arrebátolos la corriente del rio é sacólos á la mar á media noche, metiéndolos la resaca muchas veces debajo del agua: é otro día, desde la costa, los rian los otros dos leguas dentro de la mar, é como la menguante los habia apartado de la tierra, la creciente los volvía despues. Pero el capitán, viéndolos en tal peligro, mandó entrar en otras balsas pequeñas á algunos compañeros sueltos nadadores, é fueron allá é los trajeron: á los cuales hallaron tales, que ya se dejaban de ayudar, rendidos á la muerte é desanimados del cansancio é fatiga; pero plugo á Dios que ninguno se perdió. Mas es de creer que se acordaron muchas veces con cuanto ménos peligro ganaban de comer, estándose en su patria. En fin, estas cosas los hombres han de hacer, é no todos, sino aquellos que son para más que otros.

Recogida esta gente é su capitán, caminaron por la costa de la mar al Poniente, é llegaron á un golfete, que se dice San Vicente, donde hallaron á Andres Niño, que acababa de llegar con los navios aderezados, é con la vasija del agua hecha. E una vez pensó el capitán Gil Gonzalez de se meter en la mar é hacer su descubrimiento con los marineros, porque no tenia piernas para andar por tierra á pie ni á caballo, é quiso de-

tévan, ciego, vezino desta dicha cibdad, é presentó un escripto de pedimento con ciertas preguntas, su tenor del cual es éste que se sigue.—Magnífico Señor.—Juan Estévan, vezino desta cibdad, parezco ante V. Md. é digo que yo quiero hazer informacion del tiempo que ha que vine á estas partes, y de lo que en ellas he servido á Su Magestad en los descubrimientos é conquistas, y de lo mucho que he trabajado, y de la manera que he servido, y de lo poco que tengo, y de la poca remuneracion que dello se me ha fecho, para la tener en guarda de mi derecho y la presentar ante Su Magestad, ó á donde me convenga.—A V. Md. pido mande examinar á los testigos que sobre lo suso dicho presentare por las preguntas que de yuso serán contenidas, y sus dichos y deposiciones me mande dar en pública forma, en manera que haga fee, para el efeto suso dicho, interponiendo en ella su abtoridad y decreto judicial: y en lo necesario, su debido oficio imploro, é pido justicia.

1—Primeramente sean preguntados los testigos que sobre lo suso dicho fueren presentados, si conozen al dicho Juan Estévan y de qué tiempo á esta parte.

2—Item si saben que podrá aber treinta años, poco

costa é de su gente, é les hizo hartas fuerzas é sinrazones Andres Niño é sus mariveros; é así despues lo pagó con su cabeza y le mataron indios, como se dirá en su lugar. Desde allí enviaron un bergantín á Panamá por pez para brear y por otras cosas; é como la gente no se podía sostener allí donde los navios estaban por falta de mantenimientos, é por que se guardase el bastimento que era para el camino de la navegacion, fué necesario que el capitán Gil Gonzalez con cien hombres se entrase la tierra adentro para se sostener, en tanto que la pez venia, é la vasija se hacia, é los navios se adobaban, é tambien para comenzar á grangear oro, que era lo que principalmente buscaban; porque de armada hecha por muchas balsas, no se puede sospechar que el deseo de henchirlas es poco, ni que la codicia de los ministros de ella sea el mayor cuidado, sino é mayor intento de los armadores. Así que, caminando Gil Gonzalez la tierra adentro hácia el Poniente, algunas veces se halló tan apartado de la costa, que se vió arrepentido: pero dejó mandado á Andres Niño que quedaba con los navios, que, venida la pez é adobados los navios, y hecha la vasija, se fuese la costa abajo al Poniente, é que andando ochenta ó cien leguas, si llegase más presto, lo esperase en el mejor puerto que por la comarca hallase, porque así lo haria él, si primero llegase.

Viendo Gil Gonzalez por la tierra adentro, sosteniéndose é bantizando muchos cueciques é indios, le sucedió que, á causa de pasar los rios muchas veces á pie é sudando, le sobrevino un tullimiento de una pierna, que no podía dar un paso á pie ni á caballo, é por esto le llevaban en una manta atada en un palo, muchas veces en hombros de indios é de cristianos, é de aquesta manera fué hartas jornadas. Mas porque el caminar era así muy dificultoso, como por las muchas aguas que entónces hacia,

(c) Generalmente se escribe Francisco Fernandez de Córdoba.

pontáneamente de la espiga, ya sea el que queda en la troje ó en el patio cuando se saca al sol, ya el que cae sacudiendo las espigas secas, porque éste es el más en sazón y de mejor condición.

[Continuará.]

SECCION DE AVISOS.

REMATE.

A las doce del día diez y once de octubre entrante, se venderán en la puerta principal de esta aduana y al mejor postor, los efectos siguientes, que pertenecen al Fisco, unos por comiso y otros por abandono que han hecho sus dueños.

Letras.	Nos Bis.	Contenido.
M. R.	1	1 B. Aceites.
L. C.	90	2 C. Bolas cristal.
H. M.	1	1 " Cerveza.
B. B.	1	1 " Aceite.
M. A.	2	2 B. Palas
sym.	1	1 F. Ollas hierro.
J. K.	5	5 C. Botellas vacías de Cerveza.
R. E.	845	1 " Agua Florida.
sym.	1	1 G. Vinagre.
D. P. Q.	10,605	1 Barril vacío.
D. A. & C.	1	7 Barriles vacíos
B. B. & C.	1	1 B. Botellas vacías.
J. M. J.	29	1 C. Maizena.
P. H.	61	1 B. Zarazas.
sym.	1	1 Brl. Vinágse.
E. D. C.	321	1 C. Muestras.
W. L. S.	1	1 " Libros impress.
V. A.	1	1 " Sebo.
sym.	1	1 " Drogas, impresos
E. S.	5,837	1 " y agua cananga.
R. D.	1	1 " Equipajes.

M. M.	144	2 B. Papel fumar.
M. P. C.	10	1 " Porcelana.
J. H.	1	2 C. Calzado.
J. A. R.	2	1 " Cajas vacías.
W. C. S.	1	1 " Muestras.
Andre, Castro.	62	1 " Gasómetros.
J. G. T.	1	1 Cuadro de espejos.
sym.	1	1 Paquete Mechas.
W. T. C.	75	1 C. Ratoneras.
sym.	1	1 Cutacha.
L. H.	1	2 C. Canfin.
M. C.	1	1 B. Petates.
sym.	1	1 G. Vinagre.
"	1	1 B. Novelas en alemán.
"	1	1 Carta Geográfica.
"	1	1 Doz. Rebozos hilo.
"	1	2 Cajitas Juguetes concha.
"	1	1 Id. Sombreros paja para Señora.
"	1	1 Paraguas.
"	1	4 Cajitas Cuellos papel.
M. E. Trésér.	1	1 C. Révolvers.
sym.	1	1 Pie. Ropa algodón.
J. G.	1	1 Cajita Puros.
sym.	1	1 " "
Santiago Mackay.	1	1 Pantalón.
Mercedes y Luz Cruz.	1	1 Cajita Cigarros.
sym.	1	1 " "
J. A. Castro.	1	1 C. Esencia.
A. C.	2	2 " Puros.
O. D.	1	1 " "
sym.	1	8 Ptes. Muestras.
"	1	1 Botella gotas amargas.
J. S.	1	1 C. Maicena.
B. T. M.	1	1 " "
sym.	1	1 B. Betun.
M. Subiria.	2	2 C. Puros.
sym.	1	1 B. equipaje.
M. P.	2	2 C. Puros.
Mr. Foing.	1	1 B. Libros impresos.
M. Z.	62	62 Barriles Vinos.
República de Costa-Rica. Aduana Marítima de Puntarenas.	Setiembre 22 de 1881.	J. VIC. MARCHENA.

AVISO A LOS HERREROS.—Por orden del Cónsul Frances; se vende una fragua, herramientas, hierro y otro accesorios á propósito para dicho oficio; dichos materiales pertenecen á la mortual del Señor Alberto Khan. Entenderse con el Señor RENE LAROCHE. (Hotel Vigne.) San José, setiembre 24 de 1881. 6 v. 2.

A la mejor postura

Se venderá á las 12 del viernes 30 de este mes la casa del Señor Don A. M. Velásquez, situada en la esquina calle de la Estacion, frente á la casa del Dr. C. Duran y Gral. D. M. Blanco.

La casa por su situacion, construccion y comodidades, es una de las mejores de esta Capital.

Está desocupada y abierta para que todo el que desee conocerla, lo haga.

La venta tendrá lugar en el día y hora fijados, en uno de los salones de la misma casa. Las propuestas pueden hacerse por cuartas partes, una al contado, y el resto por anualidades.

San José, setiembre 23 de 1881.

LUJAN & MATA.

6 v. 3.

ACABO DE RECIBIR EN MI ALMACEN

calle de la Universidad N.º 25,

los siguientes artículos que ofrezco á mis favorecedores, á precios sumamente moderados.

Afrecho ó salvado de trigo.	á \$	5-25	quintal.
Cebada.	á "	5-75	"
Avena.	á "	6-50	"
Frisoles rosados.	á "	3-00	"
Arroz de la India.	á "	7-00	"
Queso del Naranjo (Hd. de los Srs. Tinoco)	á "	24-00	"
Galletas de soda en latas de 10 lbs.	á "	23-00	"
Galletas surtidas en latas de 5 lbs.	á "	30-00	"
Canfin (cajas rellenas)	á "	12-75	caja de 10 gls.
Cerveza blanca, marca T.	á "	24-00	de 8 doc.
Cerveza negra, marca T.	á "	24-00	de 8 doc.

Un gran surtido de cristalería, á precios muy muy reducidos.— Todo garantizado en perfecto estado de conservacion, pero al contado, eso sí!

San José, setiembre 23 de 1881.

A. DENISSE.

5 v. 3.

más ó ménos, quel dicho Juan Estévan pasó á estas partes de las Indias con Gil Gonzalez de Ávila, que vino á descubrir la mar del Sur por capitán general, por mandado de Su Magestad, con provisiones reales: digan lo que saben.

3—Item si saben quel dicho Gil Gonzalez de Ávila hizo los primeros navíos que se hicieron en la mar del Sur, los cuales se hicieron en el rio de la Balsa y en la isla de las Perlas, que en la dicha mar del Sur, adonde hizo diez navíos grandes y pequeños: y que los hizo con el trabajo de toda la dicha gente que tenía española, sin otra ayuda, los cuales cortaron y aserraron la madera y la traxeron por sus manos á cuestras, y hacian las rozas con que se mantenían, sin llevar salario ninguno: y quel dicho Juan Estévan trabajó, é se halló presente en todo lo suso dicho, é que en ello tardaron tres años, é murieron en trabaxos y en enfermedades, de trescientos hombres los doscientos: digan lo que saben.

4—Item si saben que, despues de los dichos trabaxos, el dicho Gil Gonzalez y la demás gente, y con ellos el dicho Juan Estévan, salieron á la mar en los dichos navíos, y fueron hasta Teguatepeque, que es más de seiscientas leguas,

hubo de pararse en casa de un cacique principal, aunque con harto cuidado de velarse (el cual cacique tenía su pueblo en una isla que tenía diez leguas de longitud y seis de latitud, la cual hacian dos brazos de un rio muy poderoso) (4); é aposentóse Gil Gonzalez en la casa del cacique, que era tan alta como una mediana torre, é de hechura de un pabellon, armada sobre postes, é cubierta de paja, y en medio de ella le hicieron una cámara, por la humedad, sobre postes é tan alta como dos estados. Desde á quince dias que allí estaban, havió tanto é crecieron los rios de tal forma, que anegaron é cubrieron toda la isla, y en la casa donde el capitán estaba, que era lo más alto, llegó el agua á dar á los pechos de los hombres, é de ver aquesto los españoles pidieron licencia al capitán para irse á valer fuera del pueblo en los árboles y él se la dió, é se quedó allí en aquella gran casa con la gente más de bien, esperando lo que Dios quisiese hacer, é pensando que no bastaría el agua á la derribar, é conjeturando en esta sospecha, é temeroso de ver crecer el agua sin saber hasta cuando. Con este cuidado tenían en lo alto de la casa puesta una imagen de Nuestra Señora é una lámpara de aceite que la alumbraba, é cada hora se venian allí más compañeros de los que no se hallaban á su propósito dé fuera y en otras partes; é á media noche se quebraron todos los

(4) Como Oviedo no cita los nombres de los lugares, sería muy difícil decir á cual rio se refiere; sin embargo los rios más grandes que desembocan en el Pacifico y capaces de causar una inundacion como la que relata, no son sino el rio Grande de Térraba, ó el rio Grande de Pirris; pues el Naranjo, el Savegre, ó el Barú, no tienen agua bastante para producir una inundacion tan notable como la descrita por Oviedo.

y hasta allí descubrieron todos los dichos puertos, é rios, y todos los secretos de la tierra que hasta ahora se trata: y llegó hasta esta provincia de Nicaragua Gil Gonzalez por tierra, y con él el dicho Juan Estévan, adonde pasó muchos trabajos, y peligros, de hambre y enfermedad, por ser la tierra áspera, é inhabitable, é no sabida: digan lo que saben.

5—Item si saben que, despues de lo suso dicho, el dicho Gil Gonzalez, sabido el secreto de la tierra, se volvió á Panamá con sus compañeros, y con él el dicho Juan Estévan, para de allí ir á dar cuenta á Su Magestad de lo suso dicho: digan lo que saben.

6—Item si saben que, yendo su viaje el dicho Gil Gonzalez y con él el dicho Juan Estévan, en la isla Española, los Oidores que allí residian, le hicieron volver al golfo de Higueras, que ahora se llama puerto de Caballos y Golfo Dulce y cabo de Honduras, el cual le puso estos nombres como primer descubridor, y con él el dicho Juan Estévan: y allí pobló una villa [b] el dicho Gil Gonzalez, y entró la tierra adentro, descubriendo y conquistando, adonde el dicho Juan Estévan padeció muchos trabajos: digan lo que saben.

7—Item si saben que, despues de lo suso dicho, el dicho

postes, é cayó la casa sobre los que estaban dentro é derribó la cámara donde estaba el capitán, é quedó sobre dos muletas de piés encima de la cámara, el agua á los muslos, é llegaron las varas de la techumbre al suelo, é quedaron los compañeros el agua á los pechos. Plugo á Dios que con tantos golpes dió la casa sobre el agua, vino poco á poco al suelo, sin dar golpe en tierra é sin hacer fuerza para que la lámpara se muriese: que fué muy gran socorro no quedar sin lumbré para hallar manera con que saliesen de allí é no se ahogasen, que estaban como los pájaros que se toman (6 ratones) con la losilla, puestos todos debajo de una sobrecopa. É así rompieron con una hacha la techumbre de la casa, é por allí salieron los compañeros que con el capitán se habían quedado, é á él le sacaron en los hombros, porque los demás se habian con tiempo acogido con licencia de Gil Gonzalez á los árboles, é con ellos los indios mansos que tenían de servicio: é desta manera le llevaron, dando voces para que los compañeros y el capitán se pudiesen juntar, lo cual se hizo con mucha fatiga. Despues que fueron juntos, colgaron una hamaca ó manta de un árbol á otro, en que el capitán fué puesto, é así estuvieron hasta que fué de día, no cesando en todo la noche de lllover mucho é con muchos truenos é relámpagos: é desta manera estuvieron hasta que el agua cesó é menguaron los rios é tornaron á su curso. É teniendo que podría tornar á les acaecer lo mesmo, hicieron sobre los árboles con varas é ramas ciertos sobrados é cámaras cubiertos con hojas, é de tal manera que tenían fuego en ellos: en los cuales sobrados se socorrieron otras dos veces por otras crecientes, huyendo de las otras casas bajas. Despues quedó la

(b) San Gil de Buena-Vista.